



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO	EJECUCION SENTENCIA (ALIMENTOS)
EJECUTANTE	TERESA DIAZ DE PERDOMO
EJECUTADO	ISMAEL PERDOMO MUÑOZ
RADICACIÓN	41001-31-10-001-2019-00034-00
AUTO	Sustanciación.

Neiva, siete (7) de noviembre del dos mil veintitrés (2023)

En razón a que la titular de Despacho, se encontraba atendiendo el proceso de escrutinio electoral, como clavera de la Comisión de la Zona 7 del municipio de Neiva, designada mediante Resolución No. 179 del 3 octubre de 2023 emitida por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, no fue posible realizar la audiencia prevista el día 2 de noviembre del año en curso, a la hora de las 9 a.m., fijada en este asunto, por tanto se **DISPONE**:

REPROGRAMAR la continuación de la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, se fija el día **VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, a la hora de las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.)**. Advirtiéndosele a las partes que deben comparecer para escucharlos en interrogatorios de parte, con la anuencia o no de apoderado; haciéndoseles saber las consecuencias en caso de inasistencia.

Igualmente se advierte a las partes que de conformidad al artículo 7º de la Ley 2213 de 2022, la audiencia se realizará de manera virtual, a través del programa Life Size para lo cual previo a la fecha señalada, se enviará la correspondiente invitación. Por tanto, es necesario comuniquen dentro del término de tres (3) días siguientes a la notificación de esta decisión, correos electrónicos, números de celulares o teléfonos fijos, a fin de comunicar lo anterior, tanto de las partes como de sus respectivos testigos.

Notifíquese,

A handwritten signature in dark ink on a light beige background. The signature is stylized, starting with a large loop and ending with a long, horizontal flourish.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Jueza